

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 295

Miércoles 30 de diciembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Villafranca de Duero y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.736

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Valdenebro de los Valles, y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.735

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Nueva Villa de las Torres, y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.734

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante dicho plazo se podrán formular respecto a las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguasal, 21 de diciembre de 1959.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.713—3,649

### CABEZON DE VALDERADUEY

Habiendo sido rectificada la confección de la cuenta general del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con

arreglo a lo prevenido en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, a fin de que puedan interponerse las reclamaciones y reparos que en contra de la misma se estimen pertinentes.

Cabezón de Valderaduey, 21 de diciembre de 1959.—El alcalde, Pedro Díez.

4.711—3.650

### CASASOLA DE ARIÓN

Las cuentas de los presupuestos ordinarios y administración del patrimonio de los años de 1953 a 1958, se exponen al público por el plazo de quince días para examen y los diez siguientes a la vez para reclamaciones.

Los padrones de arbitrios sobre rústica y urbana y el de tasa sobre desagüe de canalones para el año de 1960, se exponen al público por el término de quince días, para examen y reclamaciones.

Casasola de Arión, 21 de diciembre de 1959.—El alcalde, Marcelino Macías.

4.714—3.651

### CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1957, alumbramiento de aguas subterráneas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante dicho plazo y ocho días siguientes, según dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Castroponce, 19 de diciembre de 1959.—El alcalde, R. de Santiano.

4.723—3.652



## CIGALES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 661 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que por término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cigales, 12 de diciembre de 1959.—El alcalde, Antonio Centeno.

4.725—3.653

## TORDESILLAS

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de los presupuestos municipales ordinarios y de la administración del patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, inclusive, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen convenientes, durante el expresado plazo y ocho días más, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 13 de julio último, advirtiéndose de que, pasado indicado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Tordesillas, 23 de diciembre de 1959.—El alcalde, Mariano de Paz.

4.427—3.654

## TUDELA DE DUERO

A las trece horas del siguiente día hábil, en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en este «Boletín Oficial», tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de corta de 253 pinos de las riberas del monte «Santinos», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 76.131,25 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta y los licitadores deben de encontrarse en posesión del certificado profesional clase A, B o C.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se encuentran de manifiesto al público en esta dicha Secretaría

durante los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 22 de diciembre de 1959.—El alcalde, M. Martín.

4.712—3.655

## VILLALAN DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y las de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, de los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para que puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local.

Villalán de Campos, 19 de diciembre de 1959.—El alcalde, Ausencio Sánchez.

4.724—3.656

## VILLALAN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalán de Campos, 19 de diciembre de 1959.—El alcalde, Ausencio Sánchez.

4.724—3.657

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo Villamañán del Río, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Manuel Gómez Fuentesfría y su esposa doña Trifila

García Alario, mayores de edad y vecinos de Astudillo, sobre reclamación de 88.500 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dichos demandados y que después se dirán, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán;

## FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

## Propiedad de doña Trifila García Alario

1. Casa en la calle de Fernando Monedero, número 46, de 70 metros cuadrados de superficie, compuesta de varias dependencias y corral; linda derecha, entrando, izquierda y fondo, casa y corral de Victoriano Vargas. Tomo 1.222, libro 60, folio 112, finca 10.209, inscripción 6.ª. Tasada en 4.625 pesetas.

2. Bodega en las del Altillo; linda Norte, camino de servidumbre para las bodegas; Sur, Cástor Basilio; Este, camino, y Oeste, casa de Pedro Calvo. Tomo 712, libro 82, folio 7, finca 2.308, inscripción 13.ª. Tasada en 2.250 pesetas.

3. Tierra a Judía, de 40 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Florentino Calvo; Sur, Juan Sendino y quebrantada; Este, Mario Melendro, y Oeste, Ecequiel Arco. Tomo 1.275, libro 168, folio 229, finca 14.283, inscripción 4.ª. Tasada en 2.250 pesetas.

4. Tierra al mismo pago, de 40 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Antonio Castaño; Sur, herederos de Ramón Lubiano; Este, Gregorio Pérez, y Oeste, Isidora Tapia. Tomo 982, libro 127, folio 6, finca 4.931, inscripción 8.ª. Tasada en 2.250 pesetas.

6. Tierra a Carreoadilla, de 56 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, y Este, Antonio Palomo; Sur, herederos de Francisco Manrique, y Oeste, Fernando Quintana. Tomo 1.246, libro 163, folio 64, finca 13.021, inscripción 5.ª. Tasada en 3.375 pesetas.

7. Tierra a Cuartanas de Torre, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Mariano Bustillo; Sur, Juan Pérez; Este, camino, y Oeste, Eustasio Gútez. Tomo 1.246, libro 163, folio 65, finca 13.022, inscripción 5.ª. Tasada en 2.250 pesetas.

9. Tierra a Roblas, de 59 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, Juan Martínez; Sur, Jesús Gil; Este, señores Monedero, y Oeste, Elifio García. Tomo 935, libro 121, folio 230, finca 11.639, inscripción 7.ª. Tasada en 3.375 pesetas.



10. Tierra a Santa Marina, de 81 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Juan Fernández; Sur, Otilia García; Este, Colagón, y Oeste, Isidro Fernández. Tomo 912, libro 113, folio 72, finca 9.824, inscripción 9.ª. Tasada en 4.500 pesetas.

11. Majuelo en Atenas o Cotorro de Chibarra, de 45 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Este, y Oeste, herederos de Virgilio García, y Sur, Otilia García. Tomo 912, libro 173, folio 207, finca 9.824, inscripción 3.ª. Tasada en 2.250 pesetas.

*Propiedad de don Manuel Gómez Fuentesfría*

12. Tierra al Picón de Abajo, don Juan Tobar, de 31 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Sur, y Este, camino, y Oeste, José Arija. Tomo 1.292, libro 171, folio 231, finca 15.209, inscripción 4.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

13. Tierra a camino Viejo de Villalaco, de 31 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Sur, y Oeste, Antonio Bustillo, y Este, carretera de Bullalaco. Tomo 292, libro 177, folio 232, finca 15.210, inscripción 3.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

14. Tierra al pago de Valdefranea, de 62 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Mariano Amo; Sur, camino de Palacios; Este, Felipe del Río, y Oeste, Felipe Palomo. Tomo 1.312, libro 173, folio 124, finca 15.477, inscripción 2.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

15. Tierra al mismo pago, de 18 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, herederos de Carolina Frías; Sur y Oeste, Eustaquio Ortega, y Este, Eleuterio Sanz Dueño. Tomo 1.312, libro 173, folio 125, finca 15.478, inscripción 2.ª. Tasada en 1.600 pesetas.

16. Tierra al mismo pago y de la misma superficie; linda Norte, Gregorio Pérez; Sur, y Oeste, Gregorio Castro, y Este, Felipe Palomo. Tomo 1.312, libro 173, folio 126, finca 15.479, inscripción 2.ª. Tasada en 1.600 pesetas.

17. Tierra a Quintana, de 19 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Severino Calvo; Sur y Oeste, Eladio Santander, y Este, Manuel Duque. Tomo 1.191, libro 156, folio 149, finca 11.783, inscripción 4.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

18. Tierra a la Canaliza, de 4 hectáreas, 59 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Mariano Laya; Sur, Florentino Calvo; Este, Ramón Ortega, y Oeste, Eustasia Vázquez. Tomo 1.335, libro 177, folio 49, finca 16.380, inscripción 2.ª. Tasada en 18.800 pesetas.

19. Tierra a la Canaliza, de 4 hectáreas, 59 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, tierra en Aldea, de 44 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Severino García; Sur, cerro de Valdesueña; Este, Ramón Ortega, y Oeste el mismo. Tomo 1.200, libro 157, folio 6, finca 11.790, inscripción 4.ª. Tasada en 3.000 pesetas.

20. Tierra a Cañán de Valdehierro, de 50 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Mariano García; Sur, Luis Martínez; Este, Ramón Ortega, y Oeste, Gregorio Pérez. Tomo 1.191, libro 156, folio 232, finca 11.756, inscripción 4.ª. Tasada en 3.500 pesetas.

21. Tierra a Cobadillas, de 63 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, y Sur, el monte, Este, Eustasio, y Oeste, Emiliano Martín. Tomo 1.191, libro 159, folio 240, finca 11.775, inscripción 4.ª. Tasada en 4.100 pesetas.

22. Tierra a San Triste, de 56 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Celestino Duque; Sur, Andrés Velasco; Este, Joaquín Velasco, y Oeste, senda del pago. Tomo 1.191, libro 156, folio 231, finca 16.776, inscripción 4.ª. Tasada en 3.500 pesetas.

23. Tierra a Caldesueño, de 50 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Ciriaca Vargas; Sur, Nicolás Villerga; Este, Pedro Díez, y Oeste, Petra Aguado. Tomo 1.200, libro 157, folio 2, inscripción 4.ª, finca 11.790. Tasada en 3.500 pesetas.

24. Tierra a Páramo de Valdecilla, de 75 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Nicolás Bartolomé; Sur, camino; Este, Víctor Martínez, y Oeste, Jacinto Castrillo. Tomo 1.335, libro 177, folio 50, finca 16.381, inscripción 2.ª. Tasada en 4.100 pesetas.

25. Tierra al Cerro de Villalaco o Hunillo, de 18 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Florentino Pérez; Sur, Mariano Duque; Este, raya de Villalaco, y Oeste, Fernando Quintana. Tomo 1.355, libro 177, folio 51, finca 16.382. Tasada en 1.750 pesetas.

26. Tierra a Carrijales, de 25 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Nicolás Bartolomé; Sur, camino; Este, Benjamín Celado, y Oeste, Antonio Castrillo. Tomo 1.355, libro 177, folio 52, finca 14.076, inscripción 4.ª. Tasada en 1.900 pesetas.

27. Tierra a Marián Luna, de 15 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Esther Laguna; Sur, Antonio Palomo; Este, Linderón, y Oeste, Antonio Sancho. Tomo 1.312, libro 173, folio 157, finca 15.608, inscripción 3.ª. Tasada en 300 pesetas.

28. Tierra a Caldehiero, de 2 hectáreas, 26 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Miguel Osorno; Sur An-

tonio Plaza; Este, los mismos, y Oeste, Valentín Gómez. Sin inscribir. Tasada en 2.250 pesetas.

29. Tierra a Peña Casenda, de 72 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Antonio Palomo; Este, María Laya, y Oeste, Pedro Agudo. Tomo 1.292, libro 171, folio 198, finca 15.180, inscripción 4.ª. Tasada en 1.000 pesetas.

30. Tierra a Valderromán, de 31 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Vicente Rodríguez; Sur, Anselmo Castrillo; Este, Pilar Ortega, y Oeste, Antonio Palomo. Tomo 1.076, libro 140, folio 98, finca 10.238, inscripción 6.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

34. Tierra a Cascajeras, de 32 áreas; linda Norte, y Oeste, herederos de Felipe Lanchares y los de Cecilio Plaza; Sur, los de Micaela Castaño; Este, sendero del pago. Tomo 691, libro 78, folio 163, finca 6.298, inscripción de 8.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

35. Solar sito en la calle de los Linajes, sin número, no consta su extensión superficial; linda derecha entrando, casa de Marcelo San Martín; izquierda, con otra de Juan Torres; fondo, casa de Emeterio Mateo. Tomo 1.279, libro 169, folio 242, finca 14.730, inscripción 5.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

36. Bodega de Atillo de San Marcos; linda derecha entrando, con otra de Antonio Gutiérrez; izquierda, otra de herederos de Andrés Castro, y fondo, bodega de Felipiano Plaza. Tomo 1.279, libro 169, folio 244, finca 14.732, inscripción 5.ª. Tasada en 1.750 pesetas.

37. Tierra a Cascajares, de 12 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Guillermo Gómez; Sur, Emeterio Mateo; Este, sendero, y Oeste, Eladio Nava. Tomo 1.279, libro 169, folio 145, finca 14.733, inscripción 4.ª. Tasada en 1.450 pesetas.

TOTAL: 93.475 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale esta segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en



Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.709—3.658

### MEDINA DE RIOSECO

#### EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la causa número 28 de 1959, por el delito de robo, seguida contra el procesado Pedro Gurrea Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria referente al expresado procesado, acordada, publicar por resolución de fecha 21 de octubre del corriente año, en atención a que el mismo ha sido hallado y reducido a prisión.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Larrumbe.—El secretario judicial, por sustitución, el oficial, José Antonio López.

4.715

### MEDINA DE RIOSECO

#### REQUISITORIA

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 56 de 1959, por lesiones, se llama por la presente a un individuo desconocido que el día veintitrés del pasado mes de noviembre se encontraba en el Hogar del Productor, de esta ciudad, sobre las cero quince horas, y presenció una reyerta entre Baldomero Martínez Toral y Manuel González Grasa, a fin de que comparezca el día ocho del próximo mes de enero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal al objeto de deponer como testigo en el juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González San José.—El secretario accidental, Segundo García del Arco.

4.720

### TORDESILLAS

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas (Valladolid) y su partido.

En virtud del presente edicto, se deja sin efecto con todas sus consecuencias legales la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid con fecha 18 de mayo del corriente año, llamando al procesado Francisco Cruz Varela, en causa número 5 de 1959, sobre imprudencia, en atención a haber sido el mismo habido.

Dado en Tordesillas, a veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

4.722

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1952 al 1957, del pueblo de Lomoviejo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, desconocidos.—Débito, 263,54 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 10, al pago sendero del Collado, de cabida 66-60 áreas; linda Norte, raya término de San Vicente; Sur, 15, Mariano Nieto; Este, 12, desconocido, y Oeste, 7, herederos de Manuel Ruiz.

Deudor, Lázaro de la Fuente Izquierdo.—Débito, 175,74 pesetas.

Una tierra al polígono 11, parcela 29, al pago el Tollar, de cabida 42 áreas; linda Norte, 30, Victorio Martín; Sur, 27, herederos de Benito de la Cruz; Este, 34, María Francisca Beloso M., y Oeste, 28, Desiderio Sanz.

Deudor, Ruperto López Rodríguez. Débito, 457,97 pesetas.

Una tierra al polígono 47, parcela 60, al pago del río Alto, de 7 hectáreas 37-20 áreas; linda Norte, camino de la Zarza; Sur, 18, Victorio Martín; Este, 19, María Lorenzo, y Oeste, 12, Benita Rico.

Deudor, Amaro Morocho Tardáguila.—Débito, 447,93 pesetas.

Una tierra al polígono 6, parcela 9, al pago las Mollideras, de cabida una hectárea, 11-40 áreas; linda Norte, 10, Felipe Lorenzo; Sur, camino de la Zarza; Este, 12, herederos de Gregorio Rico, y Oeste, 8, Amancia Bachiller.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere a los mismos para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su cargo.

Lomoviejo, 9 de octubre de 1959.—Jesús Sordo Pastor.

3.828

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

#### DELEGACIÓN DE VALLADOLID

Se ha presentado en esta Delegación, en el día de hoy, un escrito firmado por doña Petra Fernández Madrid, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de dos columnas número VA-350.295, de la jornada 6.ª de la presente temporada, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del acertante, por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 22 de diciembre de 1959.—El delegado del Patronato (ilegible).

4.766—3.659

### VALLADOLID